



Alcaldía Municipal de Valle De Angeles

Departamento de Francisco Morazán, Honduras, C.A.

Ciudad Turística

Telefax: 2766-2295

CONTRATO POR SERVICIOS.

NOSOTROS: **WILFREDO PONCE PONCE**, Mayor de edad , con tarjeta de identidad número 0826-1971-00110 y actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE VALLE DE ANGELES DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN nombrado mediante punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre del 2017, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido de a 4 años realizada por el Tribunal Supremo Electoral, en este caso llamado **EL CONTRATANTE**, y por otra parte el señor **OSMAN ANTONIO SALGADO GARCIA**, mayor de edad, con número de tarjeta identidad 0826-1978-00122, quien en adelante se denominara: **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar y en efecto celebramos la prestación de servicios profesionales, el cual será regido por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: OBEJETIVO DEL CONTRATO. El objetivo del presente contrato, es para la prestación de construcción para la construcción de un vado en el barrio la Leona del municipio de Valle de Ángeles; El cual se encuentra aprobado por la Corporación Municipal en el punto 33, del acta 5 de fecha 15 de febrero del 2018, consiste en: construcción de vado hacia el barrio la leona desde barrio la Esperanza, con una distancia de 50 metros de largo por 4 metros de ancho.

CLAUSULA SEGUNDA: Tiempo de Ejecución: El contratista se compromete a ejecutar el trabajo requerido en un periodo comprendido del veintiséis (26) de febrero al veintiséis (26) de abril del año dos mil dieciocho.

CLAUSULA TERCERA: Calidad de obra: El contratista deberá desarrollar el trabajo descrito con buena disposición al usuario; conforme a las estipulaciones, especificaciones y tiempo establecido. Procurara utilizar el personal necesario para dicho trabajo, así mismo se compromete darles a sus trabajadores las herramientas adecuadas para realizar su actividad diaria (guantes, botas, cascos, herramientas y demás que sean necesarios para su actividad).

CLAUSULA CUARTA: Supervisión: El contratista estará sujeto a la supervisión de la Alcaldía Municipal.

CLAUSULA QUINTA: Monto del contrato: el contratante pagara al contratista la cantidad ciento trece mil lempiras exactos (Lps. 113,000.00) que se pagara según lo estipulado en este contrato.

CLAUSULA SEXTA: Materiales y mano de obra: El Contratista será el responsable de la el almacenamiento, administración y vigilancia del material entregado por parte de la municipalidad.

CLAUSULA SÉPTIMA: Forma de Pago: El contratante pagara al Contratista el quince por ciento (15.00%) por la cantidad de dieciséis mil novecientos cincuenta lempiras exactos (Lps. 16,950.00); el 42.50 % cuando la obra esté en un cincuenta por ciento por la cantidad de cuarenta y ocho mil veinticinco lempiras exactos (Lps. 48,025.00) y el 42.50 % cuando la obra esté concluida y entregada por ciento por la cantidad de cuarenta y ocho mil veinticinco lempiras exactos (Lps. 48,025.00).

CLAUSULA OCTAVA: El contratista: Autoriza por este medio se le retenga el pago de sus honorarios Profesionales el Impuesto Sobre la Renta (ISR), correspondiente al 12.5%, según el Artículo 5 de la ley de Impuesto sobre la renta.

CLAUSULA NOVENA: Garantía de Cumplimiento: para garantizar el cumplimiento del contrato, El contratista acuerda que se le retenga el 10% del pago por el cumplimiento de garantía del trabajo realizado por un plazo de quince días hábiles.

CLAUSULA DECIMA: Aceptación del contrato: El contrate y el contratista manifiestan estar de acuerdo con cada una de las cláusulas, términos y condiciones consignadas en el presente contrato, el cual después de leerlo íntegramente cada una de las partes y bien cumpliendo cada uno de sus contenido, objeto, validez y demás efectos legales lo ratifican y aceptan.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad turística de Valle de Ángeles, Francisco Morazán, al Veintitrés de Febrero del año dos mil dieciocho.




LTC. WILFREDO PONCE PONCE.

ALCALDE MUNICIPAL.




OSMAN ANTONIO SALGADO GARCIA.

CONTRATISTA